I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001170

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 19 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3009/2013; el Memorándum N°1000/410/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/884/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de mayo del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/884/2013, se otorgó una subvención al **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 3 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme",** con Personalidad Jurídica N°303-1998, R.U.T. N°75.929.200-6, representado por su Presidenta doña **Raquel Poblete Waceols,** cédula de Identidad N°5.205.509-1, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).

2. El **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en Formulario de Solicitud de Subvención 2013, recepcionada el 2 de mayo de 2013, esto es, para cubrir gastos con apego estricto, derivados del proyecto "Ayuda e información usuarios consultorio".

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001170

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud "Dr. Norman Voullieme",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

Dirección Jurídica